

Expediente: 1471/21
Carátula: RIVADENEIRA DANIELA NOELIA C/ AVILA ANDRES AVELINO Y EL COLITA MATERIALES S.H. Y/O RIVADENEIRA MAURICIO R. Y/O RIVADENEIRA FEDERICO MATIAS S/ TERCERIAS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 09/04/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20201631948 - RIVADENEIRA, DANIELA NOELIA-ACTOR
90000000000 - RIVADENEIRA, FEDERICO MATIAS-DEMANDADO
20302683132 - AVILA, ANDRES AVELINO-DEMANDADO
90000000000 - EL COLITA MATERIALES SOCIEDAD DE HECHO, -DEMANDADO
90000000000 - RIVADENEIRA, GASTON-DEMANDADO
90000000000 - RIVADENEIRA, MAURICIO ROBERTO-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1471/21



H105014994841

JUICIO: "RIVADENEIRA DANIELA NOELIA c/ AVILA ANDRES AVELINO Y EL COLITA MATERIALES S.H. Y/O RIVADENEIRA MAURICIO R. Y/O RIVADENEIRA FEDERICO MATIAS s/ TERCERIAS"- Expte. N° 1471/21.-

San Miguel de Tucumán, abril de 2024

Atento a las constancias de autos y habiendo vencido el término concedido al letrado Romano Luis Fernando mediante el proveído de fecha 25/03/24, corresponde tener por no acreditado el pago de aportes Ley 6059 (8% de \$150.000) y en consecuencia comunicar dicho incumplimiento a la Caja de Prev. y S. S. de Abog. y Proc. de Tucumán.-FPGA 1471/21

Actuación firmada en fecha 08/04/2024

Certificado digital:
CN=MELERO Mariel Flavia Vanesa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265315483

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.